"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta No. 67

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SEXAGÉSIMA SÉPTIMA. En la Cabecera Municipal de Xalatlaco, Municipio de Xalatlaco, Estado de México; siendo las **nueve** horas con diez minutos del día **dieciocho de mayo del dos mil diecisiete;** reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2016-2018; C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ, Presidente Municipal, LIC. ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO, SINDICO Municipal; C. ÁNGEL ORDOÑEZ AVELINO, Primer Regidor, LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES, Segundo Regidor; C. TEODORO JIMÉNEZ RAMÍREZ, Tercer Regidor, LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ Cuarto Regidor; C. DAVID LÓPEZ VICTORIANO, Quinto Regidor; LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES, Sexto Regidor; Odont. GABRIEL YAÑEZ LENDIZAVAL, Séptimo Regidor; LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO, Octavo Regidor; C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA, Noveno Regidor, C. ARTURO MONJARDÍN PEÑA, Décimo Regidor y LIC. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.
3. Lectura y en su caso la aprobación del Orden del día.
4. Propuesta y en su caso la aprobación de la **"MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2017".**
5. Propuesta y en su caso la aprobación de la **"2da. CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE XALATLACO, MÉXICO".**
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

PRIMERO: Como primer punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al pase de lista de los presentes; por lo que al momento del pase de lista se encuentran presentes los C.C.:

C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ	
PRESIDENTE MUNICIPAL	**PRESENTE**
LIC.ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO	
SINDICO MUNICIPAL	**PRESENTE**
C. ÁNGEL ORDOÑEZ AVELINO	
PRIMER REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES	
SEGUNDO REGIDOR	**PRESENTE**
C. TEODORO JIMÉNEZ RAMÍREZ	

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

TERCER REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ	
CUARTO REGIDOR	**PRESENTE**
C. DAVID LÓPEZ VICTORIANO	
QUINTO REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES	
SEXTO REGIDOR	**PRESENTE**
ODONT. GABRIEL YAÑEZ LENDIZAVAL	
SÉPTIMO REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO	
OCTAVO REGIDOR	**PRESENTE**
C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA	
NOVENO REGIDOR	**PRESENTE**
C. ARTURO MONJARDÍN PEÑA	
DÉCIMO REGIDOR	**PRESENTE**

Por lo que se le da cuenta al Presidente Municipal, de que existen 12/12; Acto seguido el Presidente Municipal C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ, declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sexagésima séptima sesión ordinaria de cabildo.

SEGUNDO: En el desahogo del punto número dos del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a la consideración del cabildo: Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, solicita del Presidente, Sindico y Regidores presentes que se le dispense, la lectura de la Acta de cabildo anterior, toda vez que la misma se encuentra firmada; Acto seguido los ediles por unanimidad de votos realizan la dispensa solicitada por el Secretario del Ayuntamiento, así mismo, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO: Continuando con la sesión de cabildo, se somete a consideración el tercer punto de cabildo la aprobación del orden del día:

Por lo que una vez puesto a consideración el orden del día, y discutido el mismo, se instruye el Secretario del Ayuntamiento recabar la votación correspondiente,

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

informando que el resultado de la misma, es que se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los presentes, por lo que el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.
3. Lectura y en su caso la aprobación del Orden del día.
4. Propuesta y en su caso la aprobación de la **"MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2017".**
5. Propuesta y en su caso la aprobación de la **"2da. CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE XALATLACO, MÉXICO"**
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

CUARTO: Al tocarse el punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes, la Propuesta y en su caso la aprobación de la **"MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2017".**

Al tocarse el punto en cita, el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice el llamado al Ing. Guillermo Pastrana Sepúlveda, Director de Obras y Desarrollo Urbano, para que pase a este recinto oficial de cabildo, a exponer la modificación del Programa Anual de Obra 2017, por lo que el ingeniero ingresa a la sala de cabildos; Acto seguido y una vez que expuso el punto de referencia, el Ing. Guillermo Pastrana Sepúlveda se retira de la sala de cabildo.

Por lo que una vez que fue expuesto, analizado y discutido el citado punto por el cuerpo edilicio, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del cuarto punto. Resultando que el punto ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes. Por lo que se **APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2017.**

Quedando de la siguiente manera:

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

PbRM 07a PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2017

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ENTE PUBLICO: XALATLACO

No. 031

CLAVE PROG.							No. de Control	NOMBRE E LA OBRA	Tipo de Ejecución	DE LA OBRA				Presupuesto Anual Autorizado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY	FF				Ubicación	Justificación	Población Beneficiada	Tipo de Adjudicación												
02	01	03	01	01	01	5.1	1	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN CAMPO DE SAN JUAN 1RA ETAPA	C	Barrio de San Juan		26,865	LR	483,714.50	0.00	0.00	0.00	483,714.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	03	01	02	01	5.1	2	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN CALLEJON INDEPENDENCIA	C	Barrio de San Agustin		4,000	AD	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	02	03	5.1	3	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MANUEL NEGRETE ENTRE NICOLAS BRAVO Y AV. CUERNAVACA.	C	Barrio de San Agustin		4,500	LR	495,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	495,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	01	03	01	01	01	5.1	4	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE IGNACIO ALLENDE	C	Barrio de San Juan		4,000	LR	1,580,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	03	01	02	01	5.1	5	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA	A	Barrio de San Agustin		350		350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
02	02	03	01	02	01	5.1	6	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CALLE GONZALES ORTEGA	C	Barrio de San Agustin		4,500	LR	616,443.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	308,221.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	01	03	01	01	01	5.1	7	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN SANTA FE MEZAPA	C	Comunidad de Santa Fe Mezapa		779	LR	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	03	01	02	01	5.1	8	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE AGUA POTABLE CORRALITO	C	Comunidad el Aguila		1,413	LR	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	03	01	02	01	5.1	9	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE AGUA POTABLE EN SAN FRANCISCO	C	Barrio de san Francisco		3,500	LR	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	01	03	01	01	01	5.1	10	REHABILITACION DE COLECTOR PRINCIPAL DE AGUAS PLUVIALES 2DA ETAPA	A	Xalatlaco		26,865		267,449.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,449.43	0.00	0.00
02	01	03	01	01	01	5.1	11	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE TECHICHILI	C	Barrio de San Agustin		1,091	LR	650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00
02	01	03	01	01	01	5.1	12	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NICOLAS BRAVO	C	Barrio de San Agustin		779	LR	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

02	01	03	01	01	01	5.1	13	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PARAJE EL HILAR	C	Barrio de San Agustin		4,000	LR	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	05	01	01	01	06	5.1	14	REHABILITACION DE AULAS EN JARDIN DE NIÑOS TELPOCHCALLI	C	Comunidad de San Juan Tomasquillo		1,315	LR	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00		
02	01	03	01	01	01	5.1	15	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE LA AMISTAD	A	Comunidad el Aguila		1,413		700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00		
02	01	03	01	01	01	5.1	16	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA NICOLAS BRAVO	A	Barrio de San Agustin		100		100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00			
02	01	03	01	01	01	5.1	17	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DE LOS PRADOS	C	Barrio de San Agustin		500	LR	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00			
02	01	03	01	01	01	5.1	18	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE AGUA POTABLE EN COEXAPA	A	Comunidad Coexapa		400		250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00			
02	02	01	01	02	01	6.2	19	REHABILITACION DE LA CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE AV. CUERNAVACA Y NICOLAS BRAVO	A	Barrio de San Agustin		4,500		32,494.10	0.00	32,494.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	02	01	01	04	02	6.2	20	REMODELACION DE AUDITORIO MUNICIPAL 2DA. ETAPA	C	Cabecera Municipal		26,865	LR	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	02	01	01	04	02	6.2	21	REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL 2DA. ETAPA	C	Cabecera Municipal		26,865	LR	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00		
02	02	01	01	04	02	6.2	22	REMODELACION DE EXPLANADA DE PALACIO MUNICIPAL	C	Cabecera Municipal		26,865	LR	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00		
02	02	01	01	04	01	6.2	23	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL Y PISO EN LA DELEGACION EL POTRERO	A	Comunidad El Potrero		607		350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	02	01	01	02	01	6.2	24	REHABILITACION DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO EN CALLES 25 DE DICIEMBRE Y CIPRES	A	Barrio de San Agustin		4,000		400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	02	01	01	02	01	6.2	25	REHABILITACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CIRCUITO COEXAPA 2DA ETAPA	A	Comunidad de Coexapa		980		350,000.00	0.00	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	02	01	01	02	01	6.2	26	REHABILITACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA	C	Barrio San Agustin		4,500	LR	1,960,000.00	0.00	0.00	653,333.33	653,333.33	653,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	02	01	01	02	01	6.2	27	REHABILITACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y NICOLAS BRAVO	C	Barrio San Agustin		4,500	LR	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	02	01	01	02	01	6.2	28	REHABILITACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	A	San Juan Tomasquillo		1,315		300,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

02	02	01	01	02	01	6.2	29	REHABILITACION DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE PORFIRIO DIAZ	C	Barrio de san Bartolo		3,500	LR	702,551.85	0.00	0.00	351,275.93	351,275.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	02	01	6.2	30	REHABILITACION DE CAMINO EL CAPULIN 1ra. ETAPA	A	Comunidad El Capulin		202	LR	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	333,333.33	333,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	02	01	5.3	31	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN EL CAMINO PRINCIPAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD LOS TEJOCOTES, MUNICIPIO DE XALATLACO, ESTADO DE MEXICO	C	Comunidad los Tejocotes		2,500	LR	2,000,001.39	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,001.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	05	03	4.1	32	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL BASURERO MUNICIPAL	A	Todo el Municipio		26,865.00		150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
													TOTAL	23,987,654.74	0.00	132,494.10	1,579,609.26	1,813,323.76	6,591,668.06	2,916,555.07	1,375,000.00	2,750,000.00	1,167,449.43	0.00	0.00

REMANENTES FISMDF-2016
FISMDF-2017
REMANENTES FEFOM-2016
FEFOM-2017
SEDATU-2017
RECURSOS PROPIOS-2017

C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ	C. ROSA ESMERALDA CEBALLOS	C. EDGAR ALFREDO GARCIA GUZMAN	C.P. EFREN QUIROZ PALACIOS	ING. GUILLERMO PASTRANA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	TITULAR DE LA UIPPE	TESORERO MUNICIPAL	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN	18	05	2017

Palacio Municipal, Xalatlaco, Estado de México, Av. 16 de Septiembre No. 1
Col. Centro C.P. 52680 Tel.: (713) 131 04 22

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

QUINTO: Al tocarse el punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes, la Propuesta y en su caso la aprobación de la **"2da. CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE XALATLACO, MÉXICO"**

Por lo que una vez que fue expuesto, analizado y discutido el citado punto por el cuerpo edilicio, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del quinto punto. Resultando que el punto es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes; Por lo que se **APRUEBA LA 2da. CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE XALATLACO, MÉXICO.**

2da. CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

El Ayuntamiento Constitucional de Xalatlaco, Estado de México, en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la constitución Política del Estado Libre Y Soberano de México; 27 y 31 fracciones IX Bis y XLII, 147-A, 147-B, 147-C, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H, 147-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 28 fracción XXII y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de la sesión de cabildo de fecha veinte de abril del dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO

I. Que el respeto a los Derechos Humanos es obligación primigenia de la autoridad que se precie de ser Democrática y que en ese tenor los Municipios del Estado de México se han consolidado, no solo como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano, si no que se han fortalecido en materia de protección de los Derechos Humanos acorde a las necesidades de los Mexiquenses y la dinámica del Estado.

II. Que la Ley Orgánica del Estado de México contempla que en cada Municipio, el Ayuntamiento respectivo, expedirá con la oportunidad debida una convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, que deberá de durar en su cargo tres años, contados a partir de su fecha de su designación.

III. Que es de superior importancia que la figura de Defensor Municipal de Derechos Humanos surja de entre los mismos habitantes del Municipio y sea una persona de conducta intachable a favor de la comunidad, de reconocida autoridad moral y una vocación de servicio con sentido humanista, que atienda de primera mano, posibles violaciones a los derechos humanos.

IV. Que el actual Defensor Municipal de Derechos Humanos terminara su periodo por causa establecida en el artículo 147 J fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de México, por lo que se:

CONVOCA

A toda la población, Organizaciones y Asociaciones interesadas en el respeto, procuración, divulgación y cultura de los Derechos Humanos del Municipio de Xalatlaco, para designar al Defensor Municipal de Derechos

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Humanos, quien deberá durar en su cargo durante toda la administración 2016-2018, a partir de la fecha de su designación, el cual podrá ser reelecto de conformidad con lo establecido por la ley.

BASES

I. PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

a) La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión de 15 días que comprenderá del 19 de mayo al 2 de junio del año en curso, todas las solicitudes y documentación soporte de los Aspirantes a Defensor Municipal de los Derechos Humanos se entregaran dentro del plazo mencionado, en horas y días hábiles.

b) De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, se emitirán una segunda convocatoria con los mismos requisitos dentro de los diez días naturales siguientes al vencimiento de la presente.

c) En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria, los miembros del Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas de la municipalidad que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
b) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres años a su designación.
c) Tener preferentemente Licenciatura, así como experiencia o estudios en Derechos Humanos.
d) Tener más de 23 años al momento de su designación
e) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito internacional.
f) No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos Federal, Estatal o Municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por Organismos Públicos de Derechos Humanos, y
g) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

El defensor Municipal de Derechos Humanos, durante su cargo no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES SON:

1. Acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana
2. Credencial de elector o constancia de residencia efectiva expedida por la autoridad municipal.
3. En su caso, exhibir el título de Licenciatura o documentos que justifiquen su experiencia o estudios en Derechos Humanos.
4. Currículo Vitae.
5. Carta de no antecedentes penales actualizada.
6. Documento en que bajo protesta de decir verdad manifieste: no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna.

III. DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

a) La secretaria del Ayuntamiento recibirá en su oficina, las solicitudes y documentación de los aspirantes, expidiendo el recibo foliado y las hará del conocimiento del Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente, a fin de remitir los expedientes a la comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en un plazo no mayor a 5 días, para la Declaratoria de la Terna, acompañando copia certificada del acuerdo.

b) Recibida en la comisión mencionada, la documentación de los aspirantes a Defensor Municipal de los Derechos Humanos, se realizara el estudio respectivo y en un término no mayor de 20 días hábiles se emitirá la declaratoria de terna, la que notificara dentro de los 10 días hábiles siguientes.

IV. DEL RESULTADO

a) La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notificara al Ayuntamiento la declaratoria de la terna y este lo comunicara a los aspirantes propuestos, a fin de que en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo. Serán integrantes del Ayuntamiento quienes en cabildo decidan la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

V. DE LA TOMA DE PROTESTA

a) La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos se realizara en sesión de cabildo, en la que estará presente el comisionado de los Derechos Humanos o quien lo represente.

b) La Secretaria del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes, el nombramiento respectivo que se publicara en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada de la sesión de cabildo correspondiente al nombramiento.

Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva, serán resueltos conjuntamente con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento respectivo.

Publíquese en los estratos de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia, así como en el periódico de mayor circulación dentro del Territorio Municipal.

Xalatlaco, México a 18 de mayo de 2017

C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE XALATLACO, MÉXICO

LIC. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE XALATLACO, MÉXICO

SEXTO: En el desahogo del punto número seis del orden del día, el Presidente Municipal somete a la consideración del cuerpo edilicio, los ASUNTOS GENERALES, ASÍ COMO ASUNTOS GENERALES QUE TENGAN LA SINDICO MUNICIPAL Y REGIDORES PRESENTES.

Acto seguido y toda vez que no existen asuntos generales por el cuerpo edilicio del Ayuntamiento de Xalatlaco, el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que continúe con el siguiente punto del orden del día.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

SÉPTIMO: Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado los puntos del orden del día; por lo que el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos (9:47) del día **dieciocho de mayo del dos mil diecisiete**, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, clausurando la misma, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Dado en el salón de Cabildos, del Palacio Municipal, con sede en la Cabecera Municipal de Xalatlaco, del Municipio de Xalatlaco, Estado de México, el día **dieciocho de mayo del dos mil diecisiete.**

==========CONSTE==========

C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ **PRESIDENTE MUNICIPAL**_____

LIC. ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO **SÍNDICO MUNICIPAL**_____

C. ÁNGEL ORDOÑEZ AVELINO **PRIMER REGIDOR**_____

LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES **SEGUNDO REGIDOR**_____

C. TEODORO JIMÉNEZ RAMÍREZ **TERCER REGIDOR**_____

LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ **CUARTO REGIDOR**_____

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

C. DAVID LÓPEZ VICTORIANO **QUINTO REGIDOR**_____

LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES **SEXTO REGIDOR** _____

C. D. GABRIEL YAÑEZ LENDIZAVAL **SÉPTIMO REGIDOR**_____

LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO **OCTAVO REGIDOR**_____

C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA **NOVENO REGIDOR**_____

C. ARTURO MONJARDÍN PEÑA **DÉCIMO REGIDOR**_____

DOY FE

LIC. EN DERECHO OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO